



RESOLUCION No. 1571 de 2014

"POR LA CUAL SE REALIZA UNA CORRECCION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionels y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 62 de la Ordenanza No. 07 de 1996 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 29 de 2013 contentivo del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2014, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio PAD-2012-0067 del 28 de noviembre de 2013, firmada por el Presidente de la Asamblea Departamental.
- c) Que la Ordenanza No. 29 de 2013, que fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2014, fue sancionada por el Gobernador del Departamento de Arauca el 11 de diciembre de 2013.
- d) Que mediante Decreto No. 400 del 26 de Diciembre de 2013, el Gobernador del Departamento de Arauca aprobó el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 2014, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- e) Que según Decreto de Liquidación No. 400 de 2013, en el Artículo 17o. autoriza a la Secretaría de Hacienda Departamental, de oficio o petición del Jefe del Organó respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda o codificación necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal de 2014, así mismo adoptará mediante acto administrativo las medidas necesarias para armonizar el presupuesto aprobado con el plan de desarrollo manteniendo el principio del equilibrio presupuestal.
- f) Que la Ordenanza No. 029 de 2013, se presentó un error en el nombre de una fuente de financiación, el cual se hace necesario corregir en la Descripción de la imputación.



RESOLUCION No. 1571 de 2014

g) Que en virtud a los anteriores considerandos se hace necesario realizar una corrección a la Ordenanza No. 029 de 2013.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la leyenda de la Rentas e Ingreso en la Descripción de la Imputación.

APARECE ASI:

ARTICULO PRIMERO

RENTAS E INGRESOS					
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	DESCRIPCION IMPUTACION
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	1				RECURSOS FINANCIEROS
2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2	1	1	1		RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2	1	1	1	114	Rendimientos Financieros FAE

QUEDA ASI:

ARTICULO PRIMERO

RENTAS E INGRESOS					
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	DESCRIPCION IMPUTACION
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	1				RECURSOS FINANCIEROS
2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2	1	1	1		RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2	1	1	1	114	Rendimientos Financieros FAEP

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, 19 MAY 2014

Jose Facundo Castillo Cisneros

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Revisó:

Manuel Calderon Sánchez
Secretario de Hacienda Dptal

Reinaldo Reyes Ramirez
Profesional Especializado

Proyectó:

Claudia P. Sánchez D.
Profesional Universitario